

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 54****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.552 de 2011 se ha dictado la sentencia de fecha 28 de marzo de 2012, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 83 de 2012

Que en Madrid, a 28 de marzo de 2012, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54 en el juicio ordinario número 1.552 de 2011, seguido a instancias de “Madrid Leasing Corporación, S. A. E. F. C.”, representada por la procuradora de los Tribunales señora Barallat López, y defendida por el letrado señor Castedo Álvarez, frente a don Corneliu Belciug, en rebeldía, sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Barallat López, en nombre y representación de “Madrid Leasing Corporación, S. A. E. F. C.”, frente a don Corneliu Belciug, en rebeldía:

1.º Declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero de fecha 19 de abril de 2007 que vinculaba a las partes.

2.º Condeno a don Corneliu Belciug a restituir a la actora el vehículo marca “Audi” Q7, matrícula 0140 FNT y número de bastidor WAUZZZ4L27D081637.

3.º Condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 13.672,37 euros en concepto de deuda liquidada a fecha 19 de agosto de 2011, con los intereses de demora del 22 por 100 pactados hasta su completa liquidación, así como otros 1.030,26 euros mensuales desde septiembre de 2011 y hasta que se proceda a la devolución del vehículo.

4.º Condeno al demandado al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Será requisito para la admisión del recurso que el recurrente acredite haber constituido depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado por importe de 50 euros (2651 de “Banesto”, calle Diego de León, número 54, haciendo constar que es para un recurso, clave 02 y número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Corneliu Belciug, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.774/12)